

Gerencia

- RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL.

- RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en reunión celebrada el 3 de marzo de 2010 y tras su aprobación por el Consejo Social de la Universidad, en sesión de 5 de abril de 2010, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS Laboral y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993 de 29 de diciembre.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 101.1 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, en relación con el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar, en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la modificación de la RPT de PAS Laboral, consistente en:

BIBLIOTECA

- Modificación que afecta a la jornada de trabajo de tres puestos de "Oficial de Oficios", Grupo "IV", Nivel "B", Tipo de jornada "T.P." (tiempo parcial), Observaciones "Contrato a tiempo parcial", por "Oficial de Oficios", Grupo "IV", Nivel "B", Tipo de jornada "J.E." (jornada especial), Observaciones "Jornada de cuatro días de lunes a viernes, mañana o tarde, en función de las necesidades del servicio, y todos los sábados del año, excepto del 1 de julio al 15 de agosto, periodo coincidente con vacaciones de verano, día que se sustituirá, durante este periodo, por otro de la semana".
- Conversión de 12 puestos de Oficiales de Oficios de Biblioteca, (grupo IV) a Técnicos Especialistas de Biblioteca, (grupo III)

SECRETARÍA GENERAL

- Modificación que afecta a la jornada de trabajo de tres puestos de "Ordenanza", Grupo "IV", Nivel "B", Tipo de jornada "T.P." (tiempo parcial), Observaciones "Contrato a tiempo parcial", por "Ordenanza", Grupo "IV", Nivel "B", Tipo de jornada "J.E." (jornada especial), Observaciones "Jornada de cuatro días de lunes a viernes, mañana o tarde, en función de las necesidades del servicio, y todos los

sábados del año, excepto de 1 de julio al 15 de agosto, periodo coincidente con vacaciones de verano, día que se sustituirá, durante este periodo, por otro de la semana".

CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CEMAV)

Creación de puestos en el Departamento de Televisión y Vídeo (15)

- Un puesto con categoría de "Productor", Grupo "I", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.E."(Jornada especial), Titulación exigida "Titulación superior", Complemento "Jornada Partida".
- Dos puestos con categoría de "Realizador", Grupo "I", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.E."(Jornada especial), Titulación exigida "Titulación superior", Complemento "Jornada Partida".
- Un puesto con categoría de "Redactor Locutor", Grupo "I", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.C."(Jornada completa), Titulación exigida "Titulación superior".
- Cuatro puestos con categoría de "Redactor Locutor", Grupo "I", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.P."(Jornada partida), Titulación exigida "Titulación superior", Complemento "Jornada Partida".
- Un puesto con categoría de "Técnico Especialista en Edición y Grabación", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.P."(Jornada partida), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente", Complemento "Jornada Partida".
- Un puesto con categoría de "Técnico Especialista Ayudante de Producción", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.C."(Jornada completa), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente".
- Un puesto con categoría de "Técnico Especialista Ayudante de Realización", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.C."(Jornada completa), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente".
- Un puesto con categoría de "Técnico Especialista en Infografía", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.P."(Jornada partida), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente", Complemento "Jornada Partida".
- Dos puestos con categoría de "Técnico Especialista", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.E."(Jornada especial), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente", Complemento "Jornada Partida".
- Un puesto con categoría "Técnico Especialista", Grupo "III", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.P."(Jornada partida), Titulación exigida "Técnico Superior F.P. o equivalente", Complemento "Jornada Partida".

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CINDETEC)

- Modificación del nivel de un puesto de "Diplomado Universitario", Grupo "II", Nivel "Jefatura", Tipo de jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario", por "Diplomado Universitario", Grupo "II", Nivel "B", Tipo de jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario".
- Creación de cuatro unidades nuevas, para adaptar la estructura a la organización:
 - Departamento de Gestión Técnica de Proyectos (1 J.P. Grupo II, Jefatura y 1 JP Grupo II Nivel B):
 - 1 Puesto de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel Jefatura, (cuya cobertura definitiva dará lugar a la amortización del puesto de trabajo de origen)
 - 4 Puestos de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B
 - Departamento de Desarrollo de Sistemas (1 J.P. Grupo II, 1 J.P. Grupo III):
 - 4 Puestos de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B
 - 4 Puestos de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B
 - Departamento de Diseño Gráfico:
 - 1 Puesto de Titulado Superior, Grupo I, Nivel B.
 - 1 Puesto de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B
 - Departamento de Gestión y Desarrollo de Contenidos Digitales:
 - 9 Puestos de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

- Modificación del nivel del puesto "Técnico de Calidad", Grupo "II", Nivel "Jefatura", Tipo de Jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario", por "Técnico de Calidad", Grupo "II", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario".

Madrid, 6 de abril de 2010. EL RECTOR P.D. (Resolución 20/07/2009, BOE 3 de agosto). EL GERENTE. Fdo.: Jordi Montserrat Garrocho.

RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2010, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en reunión celebrada el 3 de marzo de 2010, y del Consejo Social de la Universidad, en sesión de 5 de abril de 2010, una vez subsanados en la Comisión Delegada de Gestión Interna de ese Consejo Social los errores detectados en el documento presentado, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993 de 29 de diciembre,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 101.1 apartado j) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, en relación con el artículo 2.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto publicar, en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), la modificación de la RPT de Personal Funcionario, consistente en:

MODIFICACIONES GENERALES**Modificación sobre cambio de denominación y forma de provisión de puestos de "Técnico Auxiliar":**

- Cambio de denominación de los puestos de "Técnico Auxiliar", nivel de complemento de destino "18", complemento específico "6.121,13", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11" por "Puesto base", nivel de complemento de destino "18", complemento específico "6.121,13", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11".
- Cambio de denominación de los puestos de "Técnico Auxiliar (J.E.)", nivel de complemento de destino "18", complemento específico "7.496,80", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11" por "Puesto base (J.E.)", nivel de complemento de destino "18", complemento específico "7.496,80", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11".
- Cambio de denominación de los puestos de "Técnico Auxiliar (J.P.)", nivel de complemento de destino

- "18", complemento específico "9.890,69", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11" por "Puesto base (J.P.)", nivel de complemento de destino "18", complemento específico "9.890,69", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11".
- En la disposición de aplicación cuarta, d), párrafo segundo, las referencias a puestos de "Técnico Auxiliar" se sustituyen por "Puestos base C2, nivel 18".
 - En la disposición de aplicación undécima, donde dice: "Los puestos de trabajo de Técnico Auxiliar vacantes, con nivel de complemento de destino 18, se adscriben al apartado de la RPT que figura como "otros puestos"", debe decir: "Los puestos de trabajo de Puesto Base C2 vacantes, con nivel de complemento de destino 18, se adscriben al apartado de la RPT que figura como "otros puestos".

Asimismo se añaden los siguientes párrafos al anterior:

- "Con carácter general la forma de provisión de las plazas vacantes de Puestos base, nivel de complemento de destino 18, complemento específico "6.121,13", tipo de provisión "N", forma de provisión "C", Administración "A1", Subgrupo C2, Cuerpo/Escala "EX11", se realizará con carácter automático entre los funcionarios de carrera que alcancen la mayor antigüedad y cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo. Asimismo, para ser adjudicatario del puesto será necesario tener acreditadas un mínimo de 100 horas de Formación.
- Una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas y, como complemento al mismo, los funcionarios que hayan obtenido los puestos, deberán realizar un curso formativo de 20 horas de duración y que se celebrará antes del transcurso de dos meses, a contar desde la toma de posesión.

GERENCIA

Cambio de adscripción de la Jefatura de Sección de CINDETEC

- Cambio de adscripción de la Jefatura de Sección de CINDETEC (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), antes de la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa y adscripción a esta Sección del puesto "Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Tecnología" (N20, CE 9.595,10, Subgrupo C1).

Creación del puesto de "Director de la Escuela de Formación"

- Creación del puesto de "Director de la Escuela de Formación", "N28", "CE 13.024", TP "E", FP "I", ADM "A1", SUBGR "A1", CUERPO "EX11", "Observaciones H.E." (H.E.= jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general).

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

- Creación del puesto "Director de la Oficina de Planificación", "N28", "CE 26.048", TP "N", FP "L", ADM "A1", SUBGR "A1", CUERPO "EX11", con cargo a la amortización del puesto vacante de "Asesor Técnico de Centros Asociados", "N28", "CE 26.048", TP "N", FP "L**", ADM "A4", SUBGR "A1", CUERPO "EX11".
- Creación del puesto "Director de la Oficina de Calidad", "N28", "CE 26.048", TP "N", FP "L", ADM "A1", SUBGR "A1", CUERPO "EX11", con cargo a la amortización del puesto vacante de "Asesor Jurídico", "N28", "CE 26.048", TP "E", FP "I", ADM "-", SUBGR "A4", CUERPO "-", titulación académica "licenciado en derecho".
- Creación del puesto "Director de la Oficina de Tratamiento de la Información", "N28", "CE 26.048", TP "N", FP "L", ADM "A1", SUBGR "A1", CUERPO "EX11", con cargo a la amortización del puesto "Jefe de Departamento de Centros Asociados", "N28", "CE 26.048", TP "N", FP "L", ADM "A4", SUBGR "A1", CUERPO "EX11".
- Cambio de denominación del puesto "Director de Planes estratégicos" por el de "Jefe de la Unidad de apoyo a planificación y calidad"

VICERGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Creación del puesto "Jefe de la Unidad de Planificación y Recursos Humanos"

- Creación del puesto "Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos" (N26, CE 23.019,61, Subgrupo A1/A2)", con cargo a la amortización del puesto "Jefe de Servicio de planificación y calidad" (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2).
- Adscripción a esta Unidad de los Puestos: Sección de Análisis y Prospectiva de RRHH (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2), Sección de Estudios y Costes de Personal (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2) y Sección de Coordinación Técnica de Aplicaciones Informáticas (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1).
- Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Negociado de Asuntos Generales de PAS" (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), por Jefe de Negociado de Planificación y Organización RRHH"
- Cambio de denominación y adscripción del puesto "Secretario Jefe de Servicio de Asuntos Generales de Personal y PAS", por "Secretario Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de RRHH". Asimismo en "Observaciones", introducir clave "A.A." (puesto amortizable una vez vacante)

Cambio de denominación del puesto "Jefe de Servicio de Asuntos Generales de Personal y PAS"

- Cambio de denominación del puesto "Jefe de Servicio de Asuntos Generales de Personal y PAS", por "Jefe de Servicio de Gestión de PAS".

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

- Cambio de adscripción y denominación del puesto de "Jefe de Sección de Gestión de PDI" (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2), quedando como sigue: "Jefe de Sección de Gestión de Recursos para la Docencia", adscrito a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa.
- Cambio de denominación del puesto de "Jefe de Sección de Procesos de PDI" (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), por "Jefe de Sección de PDI Laboral".
- Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Sección Órganos de Participación y Gestión de RRHH" (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), por "Jefe de Sección de PDI Funcionario".
- Creación de un Puesto Base (N16, CE 6.085,12, Subgrupo C2) a adscribir al Servicio de Gestión de PDI

Cambio de denominación del puesto "Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Formación y Acción Social"

- Cambio de denominación del puesto "Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Formación y Acción Social" (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2), quedando como sigue: "Jefe de Servicio de Relaciones Laborales"
- Cambio de denominación y adscripción del puesto "Jefe de Negociado de Estudios" (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2) por "Jefe de Negociado de Prevención de Riesgos Laborales" (antes adscrito a la Vicegerencia de RRHH).
- Adscripción del puesto "Jefe de Negociado de Políticas de Igualdad" (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), antes adscrito a la Vicegerencia de Recursos Humanos.

Otras modificaciones

- Amortización del puesto "Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social" (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1).
- El puesto de "Secretario Vicegerente Recursos Humanos", se amortizará una vez se encuentre vacante. Se introduce en la columna "Observaciones", la clave "A.A".
- Las Administraciones de Facultad/Escuela, con la estructura de puestos correspondiente, se adscriben a la Vicegerencia de Recursos Humanos (antes a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa).

VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Amortización del puesto "Jefe de Sección de Recursos para la Docencia" (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2). Asimismo en "Observaciones", se introduce la clave "A.A." (puesto amortizable una vez vacante).

- En el Servicio de gestión de procesos académicos:
 - Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Servicio de Gestión de Procesos Académicos" (N26, CE 23.019,61, Subgrupo A1/A2): se adscribe a esta Vicegerencia (antes adscrito Vicegerencia de Atención al Estudiante y Centros Asociados) y pasa a denominarse Jefe de Servicio de Ordenación Académica. La estructura del mismo comprende las siguientes Secciones (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1): Sección de Títulos Oficiales, Sección de Gestión de Procesos, Sección de Grados, Sección de Matriculación y Sección de Convalidaciones (las tres últimas, antes adscritas al Servicio de Implantación de Procesos Académicos).
 - Cambio de adscripción y denominación del puesto "Jefe de Negociado Vicegerencia Coordinación Administrativa" (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), pasando a depender de la Sección de Gestión de Procesos Académicos (Servicio de Ordenación Académica) y a denominarse "Jefe de Negociado de Procesos Académicos".
 - Cambio de adscripción y denominación de la "Jefatura de Servicio de Implantación de Procesos Académicos" (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2): se adscribe a esta Vicegerencia (antes adscrito a la Vicegerencia de Atención al Estudiante y Centros Asociados) y pasa a denominarse Jefe de Servicio de Acceso a la Universidad. La estructura del citado Servicio comprende las siguientes Secciones (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1): Sección de Selectividad (antes adscrito al Servicio de Relaciones y Centros Internacionales) y Sección de Acceso (antes adscrito al Servicio de Apoyo a la Docencia)
 - Cambio de denominación de las Secciones:
 - El puesto de Jefe de Sección de Selectividad (N22, CE 13.713,56, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad I.
 - El puesto de Jefe de Sección de Acceso (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad III.
 - El puesto de Jefe de Sección de Apoyo a la Docencia, (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad II y se adscribe al Servicio de Acceso a la Universidad
 - Creación de un Puesto Base (N18, CE 6.121,13, Subgrupo C2)
 - Creación de un Puesto Base (N16, CE 6.085,12, Subgrupo C2)
- En el Servicio de Apoyo a la docencia:
 - Cambio de denominación del puesto "Jefe de Servicio de Apoyo a la Docencia (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2) por "Jefe de Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia. La estructura del citado Servicio comprende las

siguientes Secciones: Sección de Investigación (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1), Sección de Gestión de permisos y Licencias de Investigación, Sección de Gestión Económica de Habilitación (estas dos últimas, N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1).

- El puesto "Jefe de Servicio de Investigación" (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2) se adscribe al apartado de "Otros Puestos" con la denominación "Jefe de Servicio" (su denominación y adscripción se realizará en función de las necesidades organizativas).
- En el Servicio de Posgrados oficiales:
 - Cambio de denominación del puesto "Jefe de Sección de Masters Oficiales" (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), por "Jefe de Sección de Masters Oficiales I".
 - Creación del puesto "Jefe de Sección de Masters Oficiales II" (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1).
- En Biblioteca:
 - Cambio de adscripción de la Biblioteca a Gerencia, antes adscrita a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa.

VICEGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

- Adscripción del puesto de "Jefe de Sección de Pruebas Presenciales" (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1) al Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado (antes del Servicio de Apoyo a la Docencia).

- Cambio de denominación y adscripción del puesto de "Jefe de Negociado de Cursos de Extensión Universitaria" (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2) a la Sección de Gestión Económica de Centros Asociados, pasando a denominarse "Jefe de Negociado de gestión y seguimiento presupuestario"

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

- Adscripción del Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
- Adscripción del Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.
- Adscripción de un Puesto Base C2 de la Escuela Técnica Superior de Informática al Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.

VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS GENERALES

- Adscripción del Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

Madrid, 6 de abril de 2010. EL RECTOR P.D. (Resolución 20/07/2009, BOE 3 de agosto). EL GERENTE. Fdo.: Jordi Montserrat Garrocho